



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 13 de septiembre de 2023.**

<b>Proceso</b>	Incidente Desacato.
<b>Accionante</b>	Juan Carlos Echeverry Escobar
<b>Accionadas</b>	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.
<b>Radicado</b>	2018-713
<b>Auto Sustanciación</b>	1178
<b>Asunto</b>	Requiere empleador

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Juan Carlos Echeverry Escobar identificado con CC. 71.623.551 contra Axa Colpatria Seguros de Vida S.A., teniendo en cuenta que la accionada informó que ha realizado los pagos correspondientes a las incapacidades del accionante a favor de su empleador Serviconfor LTDA, dado que el vínculo laboral se encuentra vigente, aportando para ello reporte de aquellas generadas en los años 2021 y 2022 con su respectivo pago; no obstante ninguna de ellas corresponde a las aportadas por el accionante en el presente incidente, excepto la del 12 al 15 de septiembre de 2022, la cual ya se ordenó su pago, habrá de oficiarse a la sociedad Serviconfor LTDA para que informe si el señor Echeverry Escobar radicó ante la empresa las incapacidades comprendidas entre junio de 2022 y agosto de 2023, en caso positivo deberá informar si a la fecha ya realizó el pago correspondiente a las incapacidades en el período normal de nómina y si ha adelantado las gestiones administrativas ante Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. para su respectivo reembolso. Para la respuesta se concede un término de dos (02) días.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**